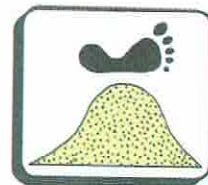




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS; CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EN TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS; SIENDO LAS **16 HORAS CON 00 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS "**LOS PRESIDENTES**", LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS; ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS CIUDADANOS: **PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL; REGIDORA Y REGIDORES, PROFR. J. JESÚS BASTIDA DELGADO, LEF. ABEL BÁRCENAS ARRIAGA, C. TERESA DE JESÚS GAMARRA MENDOZA, M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA, C. LEOBARDO GREGORIO ROSAS PALMA, C. ESTEBAN RABADÁN MIRANDA Y EL C. JOSÉ JUAN SALAZAR RUIZ.** HECHO LO ANTERIOR INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 8 DE 9 INTEGRANTES DEL CABILDO, ES DECIR SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CABILDO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **SINDICO MUNICIPAL LIC. JOSMIRA MILDRED MARTINEZ**, PRESENTO ANTE ESTA OFICIALIA ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS PERSONALES Y DE SUMA IMPORTANCIA NO LE ERA POSIBLE ASISTIR AL CABILDO.

CON EL INFORME DEL SECRETARIO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL **PROCEDIÓ A DECLARAR QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS; QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN Y VALIDADOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN, CONSEQUENTEMENTE QUEDA DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

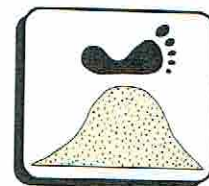
ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA ORDEN DEL DÍA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN** DE LA SOLICITUD DE LA RATIFICACIÓN DEL ACTA SE LA SEGUNDA SESIÓN DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



LEIDA LA ORDEN DEL DÍA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LICITO AL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN LA DE LA MISMA.

EN SEGUIDA, EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA ORDEN DEL DÍA; SIENDO EL RESULTADO 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, QUEDANDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PRESENTES, CONSECUENTEMENTE DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO DOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE 8 VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN Y 0 VOTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN, POR LO TANTO LA ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, QUEDANDO CON ELLO DESAHOGADO LOS PUNTOS NÚMERO UNO Y DOS DE LA CONVOCATORIA.

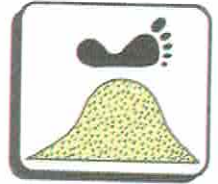
CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, RESPECTO DEL PUNTO NÚMERO TRES, INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. RICARDO FUENTES SILVERIO, PARA QUE PASE A ESTA SALA DE CABILDO AL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA MORELOS, PARA EL EFECTO DE QUE CEDA EL USO DE LA VOZ Y EXPONGA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PROCESO QUE LLEVO A CABO PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO, QUE ESTE CABILDO LLEVARA A CABO EL "ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE LA RATIFICACION DEL ACTA SE LA SEGUNDA SESION DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES".

EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HAGO PASAR A ESTA SALA DE CABILDO AL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA MORELOS, PARA QUE EXPONGA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL "ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE LA RATIFICACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES", QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ QUE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE PROPONE PARA VALIDAR Y RATIFICAR EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE COPLADEMUN QUE CONTIENE EL LISTADO DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES RAMOS, COMO LO ES EL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



DEMARCAACIONES DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL - FONDO 3 RAMO 33, FONDO PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL Y COMO EXTRAORDINARIO RECURSOS PROPIOS.

LISTA QUE SE PROPUSO, FORMULÓ Y APROBÓ, POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN Y AUTORIDADES AUXILIARES DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES, PARA LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 127 TER. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. ASÍ MISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016/2018 EN SU EJE RECTOR 3 TLALTIZAPAN EN CONSTRUCCIÓN Y CRECIMIENTO.

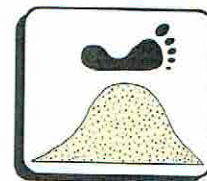
ASIMISMO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS Y REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES PARTE FUNDAMENTAL QUE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA SE INTEGREN CON UNA AUTORIZACIÓN Y/O ACUERDO DE CABILDO, EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 127 TER. FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

UNA VEZ TERMINADA LA INTERVENCIÓN DEL ING. JOSÉ VALDEMAR RODRÍGUEZ ANZURES, INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE DÉ EL USO DE LA VOZ A TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL TEMA EXPUESTO.

SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO, LES SOLICITO QUE QUIEN DESEE HACER USO DE LA VOZ EN EL TEMA EXPUESTO POR EL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES, LEVANTEN SU MANO PARA DARLES EL USO DE LA VOZ.

TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARTICIPARON FIJANDO SU POSTURA EN RELACIÓN AL TEMA EXPUESTO POR EL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANSUREZ, SE LE HICIERON DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS, A LOS CUALES EL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANSUREZ, FUE DANDO RESPUESTA A CADA UNO DE LAS DUDAS QUE LE PLANTEARON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXPLICÁNDOLES A DETALLE DE QUÉ MANERA SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO, PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA QUE SE LES SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, TAMBIÉN LES INFORMO QUIENES PARTICIPARON, INFORMÁNDOLES QUE ESTABA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA CARPETA QUE CONTIENE TODO EL PROCESO PARA QUE SI LO DESEAN LA PUEDAN REVISAR, TODAS LAS PARTICIPACIONES FUERON COINCIDENTES, EN LOS CUESTIONAMIENTOS QUE LE HICIERON AL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANSUREZ,

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



QUE EN EL CONCLUSIVO RESPUESTA TAMBIÉN ACLARANDO TODAS LAS DUDAS, HASTA LA DE LA ÚLTIMA PARTICIPACIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y QUE HAN FIJADO SU POSTURA EN RELACIÓN AL TEMA PROPUESTO POR EL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES.

SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. RICARDO FUENTES SILVERIO, LE INSTRUYO PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI SE APRUEBA O NO LA PROPUESTA HECHA POR EL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES, DE LA SOLICITUD DE LA RATIFICACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES”.

EN CUMPLIMIENTO A LA INDICACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE LLEVARA A CABO LA VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO LES PIDO QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO PARA LLEVAR ACABO LA APROBACIÓN O NO DE “LA SOLICITUD DE LA RATIFICACION DEL ACTA SE LA SEGUNDA SESION DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES”, QUE SE HA SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN POR EL ING. JOSE VALDEMAR RODRIGUEZ ANZURES, SÍRVANSE VOTAR LEVANTANDO SU MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN, LEVANTANDO SU MANO 8 VOTOS A FAVOR, AHORA LES PIDO QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DISCUTIDA, LEVANTANDO SU MANO 0 VOTOS EN CONTRA.

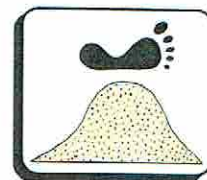
LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE 8 VOTOS A FAVOR Y 0 VOTOS EN CONTRA, DE LA PROPUESTA QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PRESENTES LA SOLICITUD DE RATIFICACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, EN CONSECUENCIA SE EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVIII, XXX, XXXI, 127 TER FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES LA RATIFICACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE COPLADEMUN, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, EL PRIMERO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 41, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE POLITICO JURIDICO YA DMINSITRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, Y EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, Y AL SEGUNDO CON LAS OBLIGACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



QUE EL ARTICULO 127 TER Y SUS SIETE FRACCIONES, SE LES INSTRUYE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO TANTO AL ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE AYUNTAMIENTO, APROBADA POR EL CONSEJO DE PLANFACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, ASI COMO A ESTE ACUERDO DE CABILDO.

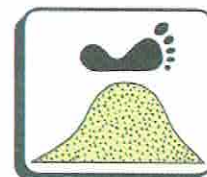
CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE ESTE CABILDO ORDINARIO Y PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE TIENEN EL USO DE LA VOZ PARA EXPONER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL, POR LO QUE LES PIDO QUE LEVANTEN SU MANO PARA QUE HAGAN USO DE SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

SE INSCRIBEN LOS CC. 1.- PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO; PRESIDENTE MUNICIPAL, 2.- EL M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA. REGIDOR, 3.- C. ESTEBAN RABADÁN MIRANDA, REGIDOR EN ESTAS CONDICIONES SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO; PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN INFORMA AL CABILDO QUE TIENE 3 TEMAS PARA DARLES A CONOCER, EL PRIMERO DE ELLOS ES QUE CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 41 FRACCIÓN III, A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL AÑO 2017, DESIGNE COMO SECRETARIO MUNICIPAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO AL LIC. RICARDO FUENTES SILVERIO, QUIEN VENIA FUNGIENDO HASTA ESA FECHA COMO CONSEJERO JURÍDICO Y COMO PUNTO NUMERO DOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA DESIGNE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA AL LIC. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EN ACUERDO CON LA SÍNDICO MUNICIPAL PROPONEMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO SE LE DESIGNE COMO TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA AL LIC. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, SOLICITÁNDOLE AL SECRETARIO MUNICIPAL QUE VIA ECONÓMICA EN ESTE MISMO ACTO SOMETA A VOTACIÓN SI SE APRUEBA ESTA PROPUESTA, EN ESTAS CONDICIONES EL SECRETARIO MUNICIPAL PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES SI SE APRUEBA LA PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE DESIGNAR COMO TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA MORELOS AL LIC. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, PIDIÉNDOLES QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, LEVANTANDO SU MANO 8 VOTOS A FAVOR, EN SEGUIDA PREGUNTA QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN EN CONTRA LEVANTANDO SU MANO 0 VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES.

EN ESTAS CONDICIONES SE HACE PASAR AL LIC. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, Y SE LE PIDE AL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. RICARDO FUENTES SILVERIO, QUE SE PONGA DE PIE Y A AMBOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES TOMA LA PROTESTA DE LEY, HECHO LO ANTERIOR SE CONTINÚA CON EL DESARROLLO DEL TERCER PUNTO, QUE PLANTEA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



PLANTEA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE RECIBIÓ UN OFICIO DE LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA EL MIRADOR DONDE SE SOLICITAN DIVERSOS SERVICIOS COMO SEGURIDAD, LIMPIEZA, USO RESPONSABLE DE LA AYUDANTÍA Y LA DESTITUCIÓN DEL AYUDANTE MUNICIPAL DE ESA COLONIA DE NOMBRE LUCINO ESPINOZA VALDEZ, QUE TAMBIÉN HA RECIBIDO QUEJAS DEL ACTUAR DEL AYUDANTE MUNICIPAL DE TEMIMILCINGO DE NOMBRE **CESAR LOPEZ REBOLLAR** Y PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SE LES CITE A LOS AYUDANTES MUNICIPALES PARA QUE SE LES HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA, QUE SE PLANTEE EN SU CONTRA Y QUE PUEDE EMITIR SU OPINIÓN PARA QUE EL CABILDO ESTÉ EN CONDICIONES DE PODER INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, DESPUÉS DE QUE INTERVINIERON LOS INTEGRANTES DE CABILDO EN EL TEMA SE ACORDÓ CITAR A AMBOS AYUDANTES MUNICIPALES PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL CABILDO SE LES HAGA DE SU CONOCIMIENTO DE LAS ACUSACIONES QUE SE HACEN EN SU CONTRA Y EMITAN SU OPINIÓN, Y EN ESTAS CONDICIONES EL CABILDO PUEDA INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN AMBOS AYUDANTES.

EN USO DE LA VOZ EL M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA, PARTICIPA DE VIVA VOZ

ASUNTO: SE SOLICITA REVOCACIÓN DE PODER Y FACULTADES DEL PRESIDENTE

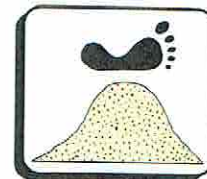
PRESENTE:

COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL DEBIDO RESPECTO, LES EXPONGO LO SIGUIENTE:

COMO SABEMOS, EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, SUSEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ A CARGO DE UN AYUNTAMIENTO INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SINDICO Y SIETE REGIDORES.

EL AYUNTAMIENTO TIENEN ENTRE OTRAS FACULTADES LA DE AUTORIZAR LA APROBACION PARA LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONVENION CPN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON SUS ORGANISMOS AUXILIARES, O CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y SUS ENTES, DE LA MISMA FORMA QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUJETANDOSE A LOS REQUISITOS LEGALES, AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS, CPNVENIOS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS, CON TODO TIPO DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y PARTICULARES PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



EN TAL TESTITURA, CON FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
DE ZAPATA, MORELOS, EL PROFESOR DAVID SALAZAR GUERRERO LA
FIRMA DE CONVENIOS A NOMBRE DE NUESTRO MUNICIPIO.

SIN EMBARGO Y ANTE LOS DIVERSOS PAGOS QUE SE HAN REALIZADO POR CONCEPTO
DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, ASI
COMO OTROS DIVERSOS EN LOS CUALES DEBIO SUSCRIUBIRSE UN CONVENIO DE
PRESTACION DE SERVICIOS Y ENTERAR AL CABILDO DE LOS MISMOS, Y AL
DESCONOCER ESTE ORGANO COLEGIADO LA FINALIDAD DE PAGOS Y SUSCRICION DE
DICHOS CONVENIOS, NI EL NUMERO DE CONTRATOS QUE SE HAN CELEBRADO, NI
QUIENES HAN SIDO LOS BENEFICIADOS CON LA SUSCRIPCION, ASI COMO LA PERDIDA
DE CONFIANZA DE VARIOS COMPAÑEROS DE CABILDO HACIA EL PRESIDENTE Y POR LOS
ULTIMOS ACONTECIMIENTO QUE SE HAN SUCITADO EN LOS CABILDOS ABIERTOS Y EN
LA ADMINISTRACION QUE PONEN EN RIESGO LA GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO DE
TLALTIZAPAN , ASI COMO LA FALTA DE PAGOS DE DIETAS, ESTIMULOS Y
COMPENSACIONES A LOS MIEMBROS DE CABILDO, **SE PROPONE SOMETER A
VOTACION DE ESTE CUERPO EDILICIO LA REVOCACION DEL PUNTO NUMERO 7 DE LA
SESION ORDINARIA DE FECHA PRIEMRO DE ENERO DEL AÑO DS MIL DIECISEIS,**
CONSISTENTE EN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA CELEBRAR TODO TIPO DE
CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES, LO ANTERIOR OBECEDE A LA
AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS,
EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, EN SUS FRACCIONES VIII
Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA
MORELOS, FACULTAD DE LOS INTEGRANTED DEL AYUNTAMIENTO.

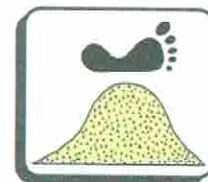
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACION CON EL ARTICULO 102 DEL REGALEMNT
INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS, DETERMINA
QUE LA APROBACION O REVOCACION DE ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO SERA POR
MAYORIA SIMPLE AUN ASI EN EL ENTENDIDO QUE QUIERAN LAS DOS TERCERAS
PARTES.

POR LO TANTO PIDO AL SECRETARIO MUNICIPAL PREGUNTE A MIS COMPAÑEROS DE
CABILDO QUIEN DESEA MANFESTAR SU OPINION Y ABRIR EL DEBATE PARA
POSTERIORMENTE SE TOMA LA VOTACION PARA LA REVOCACION DE FACULTADES QUE
EL **PRESIDENTE MUNICIPAL NO PUEDA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS,**
CONTRATOS Y ACUERDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES.

UNA VEZ QUE TERMINO LA LECTURA DEL DOCUMENTO TRANSCRITO CADA UNO DE LOS
INTEGRANTES DEL CABILDO FIJO SU POSTURA UNOS A FAVOR Y OTROS EN CONTRA,
COMO ES EL CASO DE LA POSICIÓN QUE FIJO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROFR.
DAVID SOLAZAR GUERRERO EN CONTRA DE LOS HECHOS EXPUESTOS Y PROPUESTA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



POR EL REGIDOR POR EL M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA, POSICIÓN QUE ME HIZO LLEGAR EL MISMO PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2017, POR ESCRITO EL CUAL SE TRANSCRIBE TAMBIÉN ÍNTEGRAMENTE COMO ME LO SOLICITA EN SU DOCUMENTO EL CUAL TAMBIÉN SE AGREGA COMO ANEXO A ESTA ACTA.

TLALTIZAPAN DE ZAPATA MORELOS A 01 DE JUNIO DEL 2017.

ASUNTO: SE FIJA POSICION DE MI VOTO
EN CONTRARIO

PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLALTIZAPAN DE ZAPATA MORELOS
P R E S E N T E.

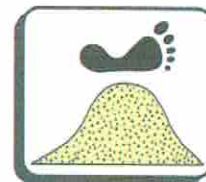
POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES DE MANERA RESPETUOSA PARA EXPONERLES LO SIGUIENTE:

QUE ATENTO AL ESCRITO FECHADO EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN CUYO ASUNTO SE SOLICITA REVOCACIÓN DE PODER Y FACULTADES DEL PRESIDENTE, AL CUAL LE DIO LECTURA EL REGIDOR **EFRAIN CASTREJON RIVERA**, DIRIGIÉNDOSE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, DOCUMENTO SIN FIRMA EXCLUSIVE, ME REFIERO A ESTE PARA FIJAR MI POSTURA EN CONTRA DE LA REVOCACIÓN DEL PODER Y FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA VEZ QUE RESULTA ANTIJURÍDICA LA PROPUESTA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1.- SEÑALA EL M. EN D. **EFRAIN CASTREJON RIVERA**, EN SU EXPOSICIÓN QUE ÉL Y SUS COMPAÑEROS REGIDORES LE HAN PERDIDO LA CONFIANZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, **M. EN D. EFRAIN CASTREJON RIVERA**, LE QUIERO INFORMAR QUE EN SU CARÁCTER DE PERITO EN LA MATERIA MAESTRO EN LA MISMA, LO MENOS QUE PODRÍA USTED FIJAR ES EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE LE OTORGAN LAS FACULTADES A USTED Y A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE CABILDO PARA PERDERME LA CONFIANZA, Y TODA VEZ QUE NO LO HACE DEBO ENTENDER QUE ESTÁ USTED CONSIENTE DE QUE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, NINGUNA DISPOSICIÓN JURÍDICA ESTABLECE QUE LOS REGIDORES LE DEBEN TENER CONFIANZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ES TAJANTE Y ESTABLECE CUÁLES SON SUS FACULTADES, COMO REGIDORES Y SE DEBE DEJAR PLASMADOS EN



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



ESTE DOCUMENTO, QUE SON LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA MENCIONADA DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE A LA LETRA DICE:

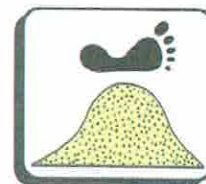
ARTÍCULO *48.- SON ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES:

- I. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES CON VOZ Y VOTO, SIN QUE PUEDAN ABSTENERSE DE VOTAR, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO LEGAL; EN CASO DE IMPEDIMENTO FÍSICO O LEGAL, PARA PODER ASISTIR A LAS SESIONES, EL INTERESADO DEBERÁ DAR AVISO OPORTUNAMENTE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- II.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, INCORPORANDO EN TODO MOMENTO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;
- III. VIGILAR LA RAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LES HAYA SIDO ENCOMENDADA, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SUS GESTIONES, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE LE DESIGNE EN FORMA DIRECTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- IV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA DEBIDA ATENCIÓN AL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LES CORRESPONDA;
- V. PROPONER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN APOYO A LOS PROGRAMAS QUE FORMULE Y APRUEBE EL AYUNTAMIENTO;
- VI. CONCURRIR A LAS CEREMONIAS CÍVICAS Y A LOS DEMÁS ACTOS A QUE FUEREN CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO O POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- VII. VISITAR LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, Y AYUDANTÍAS MUNICIPALES EN QUE SE ENCUENTRE DIVIDIDO EL MUNICIPIO;
- VIII. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA QUE ADVIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES;
- IX. CITAR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO SI NO LO HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEL REGLAMENTO INTERIOR; Y
- X. LAS DEMÁS QUE ESTA LEY, LOS REGLAMENTOS Y OTROS ORDENAMIENTOS LE SEÑALEN.

COMO PUEDEN OBSERVAR, SEÑORES REGIDORES SUS FACULTADES ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS EN ESTA DISPOSICIÓN JURÍDICA Y EN NINGUNA DE SUS PARTES ESTABLECE QUE ME DEBEN OTORGAR SU CONFIANZA PARA QUE YO PUEDA DESARROLLAR MIS ACTIVIDADES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, ME QUEDA CLARO QUE ESTAS SON SUS FACULTADES COMO REGIDORES Y TAMBIÉN ME QUEDAN CLARAS LAS FACULTADES QUE TIENEN COMO INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO DEL CUAL FORMAMOS PARTE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



TAMPOCO EN EL ARTÍCULO 38 Y SUS 70 FRACCIONES, EN NINGUNA DE ELLAS ESTABLECE QUE DEBO TENER LA CONFIANZA DE USTEDES PARA DESARROLLAR MIS ACTIVIDADES, CONSEQUENTEMENTE RESULTA ABSURDA, ILEGAL Y FUERA DE TODA REALIDAD EL CONCEPTO QUE DE MANERA POR DEMÁS POPULISTA MANEJAN DE QUE ME HAN PERDIDO LA CONFIANZA Y QUE POR ESA RAZÓN ME REVOCAN FACULTADES, PARA EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES NO NECESITO LA CONFIANZA DE USTEDES, LA CONFIANZA PARA DESEMPEÑARME COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ME FUE OTORGADA CON EL SUFRAGIO POPULAR EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES DE LA CUAL FUI ELECTO, PERO TAMBIÉN LES ACLARO QUE NO TIENEN USTEDES FACULTADES PARA INVESTIRSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS COMO LO ESTÁN HACIENDO, EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I, DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LITERALMENTE SEÑALA:

ARTÍCULO *40.- NO PUEDEN LOS AYUNTAMIENTOS: I.- INVESTIRSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS;

II. DECLARARSE DISUELTOS EN NINGÚN CASO;

III. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO;

IV. IMPONER CONTRIBUCIONES QUE NO ESTÉN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO O QUE NO HAYAN SIDO APROBADAS POR LA LEGISLATURA LOCAL Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES;

V. OTORGAR CONCESIONES CUANDO COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL LEGISLATIVO LOCAL;

VI. CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LAS LEYES, ENAJENAR O AFECTAR LOS INGRESOS MUNICIPALES EN CUALQUIER FORMA;

VII. RETENER O INVERTIR, PARA FINES DISTINTOS, LA COOPERACIÓN, QUE EN NUMERARIO O ESPECIE, APORTEN LOS PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA;

VIII. EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DISTINTOS A LOS APROBADOS; Y

IX. CONCEDER EMPLEOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O TENER COMO PROVEEDORES A CUAL ESQUIERA DE SUS MIEMBROS O A LOS CÓNYUGES, PARIENTES CONSANGUÍNEOS EN LÍNEA RECTA Y PARIENTES COLATERALES O POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO DE ÉSTOS, EXCEPTUANDO AQUELLAS FUNCIONES DE CARÁCTER HONORÍFICO.

NO SE CONSIDERAN EN LA EXCEPCIÓN ANTERIOR AQUELLOS QUE TENGAN UN EMPLEO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, OTORGADO EN FECHA ANTERIOR A LA FUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE SE TRATE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE VEAN BENEFICIADOS CON LA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



ASIGNACIÓN DE OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE MAYOR JERARQUÍA O PERCEPCIÓN SALARIAL.

COMO PUEDEN OBSERVAR SEÑORES REGIDORES, USTEDES NO PUEDEN INVESTIRSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS, LAS ÚNICAS FACULTADES QUE USTEDES TIENEN, SON LAS QUE LES HE SEÑALADO Y TRANSCRITO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CONSECUENCIA SU PÉRDIDA DE LA CONFIANZA RESULTA INTRANSCENDENTE, INEXISTENTE E INAPLICABLE; MÁS BIEN ES UNA POSICIÓN DEMAGÓGICA DE SU PARTE.

2.- EN RELACIÓN A REVOCARME LAS FACULTADES DE CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON SUS ORGANISMOS AUXILIARES O CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON TODO TIPO DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES O PARTICULARES, SON FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, DE TAL MANERA QUE RESULTA TAMBIÉN DEMAGÓGICO E ILEGAL HACER MANIFESTACIONES EN EL SENTIDO DE REVOCAR LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LES INVITO PARA QUE LEAN DETENIDAMENTE LAS HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, ENTRE OTRAS QUEDA DEBIDAMENTE ESTABLECIDO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL REPRESENTANTE POLÍTICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y ADEMÁS TAMBIÉN ES EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, CUANDO LITERALMENTE SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO *41.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL REPRESENTANTE POLÍTICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO; Y COMO ÓRGANO EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

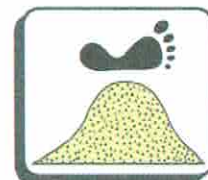
EN TAL VIRTUD MIS FACULTADES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL NO DEVIENEN DE UN ACUERDO DE CABILDO, DEVIENE DE LA PROPIA LEY QUE NOS RIGE, TAMPOCO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ES LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTICULO 38 EN SUS FRACCIONES VIII Y IX LITERALMENTE ESTABLECEN :

ARTÍCULO *38.- LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN A SU CARGO EL GOBIERNO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, POR LO CUAL ESTÁN FACULTADOS PARA

VIII. APROBAR PREVIAMENTE LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON SUS ORGANISMOS AUXILIARES, O CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y SUS ENTIDADES, A QUE ALUDEN



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III Y 116 FRACCIÓN VII, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

IX. DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES IMPONGAN, AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, CON TODO TIPO DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES O PARTICULARES, PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;

COMO SE PUEDE OBSERVAR, LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE APROBAR PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE COMPROMETAN AL AYUNTAMIENTO, YA SEA CON LOS PODERES FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O PARTICULARES, DE TAL MANERA QUE ESA OBLIGACIÓN NO DEVIENE DE UN ACUERDO DE CABILDO ES UNA OBLIGACIÓN QUE DEVIENE DE LA LEY PARA TODO EL CUERPO COLEGIADO, Y EVIDENTEMENTE QUE COMO YA QUEDÓ ESTABLECIDO EL ÚNICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO EN EL QUE SE PACTEN OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO LO ES EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTAS CONDICIONES EL CABILDO NO PUEDE REVOCAR LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, NI TAMPOCO DE INVESTIRSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS COMO LO PRETENDEN, EN ESTAS CONDICIONES EL ACUERDO DE REVOCACIÓN DE FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL RESULTA ANTIJURÍDICO, E ILEGAL.

3.- EN RELACIÓN A LA MANIFESTACIÓN QUE SE HACE DE FALTA DE PAGO DE DIETAS, ESTÍMULOS Y COMPENSACIONES MANIFIESTO DESDE AHORA MI CONSENTIMIENTO EN RELACIÓN A ESTE PUNTO Y SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE ENTREGUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Y DÉ A CONOCER EL MONTO TOTAL QUE SE LES HA PAGADO HASTA ESTA FECHA A CADA UNO DE LOS REGIDORES TANTO EN LOS CONCEPTOS QUE SEÑALAN DE DIETA, ESTÍMULOS Y COMPENSACIONES, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE DE FORMA DIRECTA Y EN EFECTIVO SE LES HA HECHO ENTREGA, TAMBIÉN SE LE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL EFECTO DE QUE DEL ANÁLISIS DEL MONTO TOTAL QUE SE HA ENTREGADO CADA UNO DE LOS REGIDORES, HAGA LA COMPENSACIÓN ENTRE LO QUE HAN RECIBIDO Y LO QUE DEBIERON RECIBIR DE ACUERDO AL ACTA DE CABILDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2016, EN LA QUE SE FIJÓ QUE LA DIETA TOTAL DE LOS REGIDORES, SERÍA DEL 60% DEL TOTAL DE PERCEPCIONES QUE RECIBÍAN LOS REGIDORES DEL CABILDO ANTERIOR, MONTO QUE DEBERÍAN ESTAR COBRANDO HASTA ESTA FECHA, DE TAL FORMA QUE DE RESULTAR CANTIDADES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE LES HAYAN PAGADO DE MÁS AL ACUERDO MENCIONADO, DEBIENDO ENVIAR DE INMEDIATO LA DOCUMENTACIÓN Y DICTÁMENES RESPECTIVOS AL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



CONSEJERO JURÍDICO PARA QUE INICIE CON LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS DE MÁS.

4.- TODA VEZ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2016, HA SURTIDO SUS EFECTOS JURÍDICOS DESDE ESA FECHA, Y AL AMPARO DE ESTE SE HAN SUSCRITO DIVERSOS CONVENIOS Y CONTRATOS **RESULTA IMPROCEDENTE SU REVOCACION**, TODA VEZ QUE NO SE PUEDE REVOCAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE HUBIESEN SUSCRITO BAJO DICHO ACUERDO, EN CONSECUENCIA SUS EFECTOS SEGUIRÁN VIGENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

5.-TAMBIEN ES IMPORTANTE DEJAR ESTABLECIDO Y ACLARARLES A USTEDES SEÑORES REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO QUE USTEDES NO SON AUDITORES COMO PRETENDE SERLO QUE QUEDE CLARO NO ME DEJARE CHANTAJEAR NI EXTORSIONAR CON SUS POSICIONES LES INVITO QUE CUMPLAN CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LES OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 48 Y SUS DIEZ FRACCIONES, NO PRETENDAN INVESTIRSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 40 LES PROHÍBE.

POR ÚLTIMO SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO QUE EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO QUE ES EL QUE JUSTIFICA LA POSICIÓN DE MI VOTO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2017, SE PLASME ÍNTEGRAMENTE EN EL ACTA DE CABILDO, Y ESTE DOCUMENTO SE GLOSE A LA MISMA COMO ANEXO.

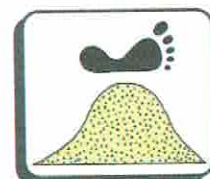
ATENTA MENTE
"UNIDOS VAMOS ADELANTE"
TLALTIZAPAN DE ZAPATA MORELOS A 01 DE JUNIO DEL 2017.

PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

EXPUESTOS AL CABILDO LAS DOS POSICIONES, PREGUNTO SI YA NO HAY MÁS PARTICIPACIONES, AL NO TENER RESPUESTA SOMETO A VOTACIÓN LA PROPUESTA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



QUE HACE EL REGIDOR M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA, HE INFORMO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE LA VOTACIÓN SE LLEVARA A CABO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO PARA EMITIR SU VOTO, EN ESTAS CONDICIONES PREGUNTO QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN **REVOCAR EL PUNTO NÚMERO 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2016**, LEVANTAN SU MANO 6 VOTOS A FAVOR, EN SEGUIDA PREGUNTO QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DE LA PROPUESTA LEVANTAN SU MANO 2 VOTOS, EL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO, QUIEN HA JUSTIFICADO SU VOTO EN CONTRARIO Y EL VOTO DEL PROFR. J. JESÚS BASTIDA DELGADO, EN ESTAS CONDICIONES LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS LA REVOCACION DEL PUNTO NUMERO 7 DE LA SESION ORDINARIA DEL FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2016, POR LO TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2016.

EN USO DE LA VOZ DEL C. ESTEBAN RABADAN MIRANDA; REGIDOR, MANIFESTO QUE ES NECESARIO QUE EL PROXIMO CABILDO SE MANDE LLAMAR AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS **C. CARLOS ALBERTO SANCHEZ CASTILLO**, PARA QUE INFORME EL DESARROLLO DE SUS LABORES Y ESTRUCTURA DE SU AREA, EN ESTAS CONDICIONES PREGUNTO QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SE MANDE LLAMAR AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS **C. CARLOS ALBERTO SANCHEZ CASTILLO**, LEVANTAN SU MANO 6 VOTOS A FAVOR, EN SEGUIDA PREGUNTO QUE LEVANTEN SU MANO LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DE LA PROPUESTA LEVANTAN SU MANO 2 VOTOS, EN ESTAS CONDICIONES LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS MANDE LLAMAR AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS **C. CARLOS ALBERTO SANCHEZ CASTILLO**, POR LO TANTO SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

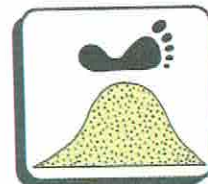
ACUERDO

PRIMERO.- SE INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL, QUE DE CUMPLIMIENTO Y SE MANDE LLAMAR POR ESCRITO AL **C. CARLOS ALBERTO SANCHEZ CASTILLO**, DIRECTOR DE RECURSOS EN EL PROXIMO CABILDO ORDINARIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EL SECRETARIO MUNICIPAL LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HA CONCLUIDO EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y QUE SOLAMENTE QUEDA PENDIENTE EL **PUNTO NÚMERO CINCO**, QUE CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS. 2016 - 2018



EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO, INFORMA QUE HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES SE PONGAN DE PIE PARA LLEVAR ACABO LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN "SIENDO LAS 19:00 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2017, SE CLAUSURA FORMALMENTE LOS TRABAJOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.

David Salazar Guerrero
PROFR. DAVID SALAZAR GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

J. Jesús Bastida Delgado
PROFR. J. JESÚS BASTIDA DELGADO
REGIDOR

C. Teresa de Jesús Gamarra Mendoza
C. TERESA DE JESÚS GAMARRA MENDOZA
REGIDORA

C. Leobardo Gregorio Rosas Palma
C. LEOBARDO GREGORIO ROSAS PALMA
REGIDOR

C. José Juan Salazar Ruiz
C. JOSÉ JUAN SALAZAR RUIZ
REGIDOR

Abel Bárcenas Arriaga
LEF. ABEL BÁRCENAS ARRIAGA
REGIDOR

M. En D. Efraín Castrejón Rivera
M. EN D. EFRAÍN CASTREJÓN RIVERA
REGIDOR

C. Esteban Rabadán Miranda
C. ESTEBAN RABADÁN MIRANDA
REGIDOR

Lic. Ricardo Fuentes Silverio
LIC. RICARDO FUENTES SILVERIO
SECRETARIO MUNICIPAL